

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4649

CELEBRADA EL MARTES 24 DE JULIO DE 2001

APROBADA EN LA SESIÓN 4654 DEL MARTES 14 DE AGOSTO DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación	2
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Pronunciamiento por la muerte de Parmenio Medina Pérez	3

Acta de la **sesión N°. 4649, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes 24 de julio de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena Redondo Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las diez horas, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Sr. Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 1

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero del Dr. Gabriel Macaya Trejos:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Macaya Trejos Gabriel (*)	Rectoría	Rector	Tegucigalpa, Honduras	26 al 28 de julio	Asistirá a la LXIII Sesión Ordinaria del CSUCA	\$796 pasajes, viáticos, gastos de salida	

(*)De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el artículo 9, inciso d), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, debido a que ha disfrutado de aporte financiero durante este año

ACUERDO FIRME.

EL DR. WILLIAM BRENES expone la justificación de la solicitud.

Seguidamente la señora Directora somete a votación secreta levantar el requisito y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación ratificar la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Siete votos
EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Dr. Gabriel Macaya Trejos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero:

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo para pronunciarse en la defensa de la libertad de expresión en nuestro país, en relación con el asesinato del comunicador Parmenio Medina.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el asesinato del comunicador social, Parmenio Medina ocurrió el sábado 7 de julio en el período de receso del Consejo Universitario y aunque ya ha pasado algún tiempo y con la esperanza de que esos acontecimientos no pierdan vigencia, estimó importante traer el asunto a discusión, para que el Consejo Universitario, como máxima autoridad de la Universidad de Costa Rica, exprese su repudio sobre tal acto y se refiera a la defensa del derecho de libertad de expresión en Costa Rica.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA manifiesta que se debe buscar algún mensaje que permita establecer un mecanismo en el cual se justifique el plazo dado entre la muerte del Sr. Parmenio Medina y la publicación propuesta.

EL LIC. MARLON MORALES expresa que está de acuerdo con la propuesta canalizada como el “pronunciamiento del Consejo Universitario en defensa de la libertad expresión en nuestro país.”

Agrega que los medios de comunicación, promueven un movimiento para presionar a la Asamblea Legislativa con la intención de que se apruebe una serie de iniciativas relacionadas con la libertad de expresión, por lo cual recomienda que el pronunciamiento del Consejo Universitario, sea muy cuidadoso, de manera tal, que no se preste ha manipulación

Acota que la defensa de la libertad de expresión no es exclusiva de los medios escritos, televisivos y radiales, es un derecho de todo individuo.

****A las diez horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las once horas y catorce minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión extraordinaria.****

La señora Directora somete a votación la aprobación del documento modificado en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El valor fundamental del ser humano es la vida, ya que en ella se sustentan todos los otros valores y derechos de la persona humana. Arrebatar la vida es arrebatar todos esos derechos, por lo que la vida humana debe ser inviolable.**
- 2. La vida, para que sea plenamente humana, no puede concebirse ni realizarse fuera del pleno ejercicio de las libertades, entre las cuales, la libertad de expresión tiene un rango fundamental.**

3. La libertad de expresión, cuando es ejercida en los medios de comunicación colectiva, contribuye a la educación de los pueblos, al esclarecimiento progresivo de la verdad, acrecienta la objetividad y el análisis riguroso de los hechos que conciernen a la vida social, política y económica de los ciudadanos.
4. La trayectoria profesional de Parmenio Medina se caracterizó por su solidez, apego a la verdad y por su denuncia ineludible, debidamente documentada, de la corrupción y de otros males que aquejan a nuestra sociedad.
5. Este asesinato constituye una amenaza hacia cada uno de los costarricenses, una amenaza para callar la verdad y que triunfe el silencio, ingrediente indispensable para que continúen la impunidad, la violencia y la corrupción.
6. Este crimen es una afrenta a la libertad de expresión en nuestro país; a esa libertad de expresar, de denunciar la corrupción y la injusticia en los diferentes ámbitos de poder dentro de la sociedad costarricense.
7. La muerte de Parmenio Medina lo convierte en un mártir de la libertad de expresión y con ella todos los costarricenses hemos perdido algo, principalmente del derecho humano a recibir una información veraz y exhaustiva.

ACUERDA

1. Manifestar públicamente su repudio y condena por el asesinato de Parmenio Medina Pérez, perpetrado el sábado 7 de julio.
2. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica en la

búsqueda de la verdad, en la defensa de la libertad de expresión, del derecho a la vida y de la dignidad humana.

3. Reclamar el esclarecimiento pronto y exacto de este vil asesinato.
4. Hacer un llamamiento a todos los universitarios y al pueblo costarricense en general para no cejar en la lucha firme y valiente a favor del fortalecimiento de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.
5. Expresar el deseo y la esperanza de que el trabajo desarrollado por Parmenio Medina sea emulado por todos los periodistas y los medios de comunicación para que cumplan su misión al servicio de la sociedad, de una manera valiente, decidida e independiente.
6. Publíquese en los medios de comunicación nacional.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y quince minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser Consultados